

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/4641 Liquidaciones correspondientes a padrones de octubre 2021.

Edicto

Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2021	442/2021	185,67	10/12/2021
QUIOSCO COLON OCTUBRE 2021	443/2021	632,93	10/12/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON OCTUBRE 2021	444/2021	156,94	10/12/2021
QUIOSCO PARQUE INTERIOR COLON OCTUBRE 2021	457/2021	395,72	10/12/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS OCTUBRE 2021	458/2021	169,40	10/12/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2021	446/2021	460,98	10/12/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA OCTUBRE 2021	447/2021	733,45	10/12/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO OCTUBRE 2021	448/2021	353,60	10/12/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2021	449/2021	534,24	10/12/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2021	450/2021	1.069,04	10/12/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2021	451/2021	264,40	10/12/2021
NAVES POLIGONO TRIANA OCTUBRE 2021	452/2021	1.077,02	10/12/2021
VIVIENDAS OCTUBRE 2021	453/2021	7,14	10/12/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2021	454/2021	438,41	10/12/2021
ARRENDAMIENTO MATADERO OCTUBRE 2021	455/2021	425,92	10/12/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2021	456/2021	319,91	10/12/2021
MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2021	459/2021	4.539,60	10/12/2021
MERCADO ABASTOS OCTUBRE 2021	460/2021	6.166,80	10/12/2021

II.- Recursos.

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso.

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 6 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.